

UNA ASESORÍA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

A teacher's training advice with gender perspective

Rosa M^a Solano Fernández

Centro del Profesorado de Córdoba
rosa.solano.edu@juntadeandalucia.es

RESUMEN

Un enfoque transversal de la coeducación en la función asesora se hace necesario para rentabilizar acciones formativas y lograr que la perspectiva de género esté incluida dentro de toda la oferta que desde los centros del profesorado se les ofrece a las y los docentes con el propósito de lograr un sistema educativo sostenible.

PALABRAS CLAVE: FORMACIÓN DEL PROFESORADO, ASESORÍA DE FORMACIÓN, PLAN DE IGUALDAD, PERSPECTIVA DE GÉNERO, TRANSVERSALIDAD, ESPACIOS DE AFINIDAD APASIONADA.

ABSTRACT

A cross-sectional approach of coeducation in the advisory function is necessary to make training actions profitable and to ensure that the gender perspective is included in the entire offer offered by the teachers' centers to the teachers in order to achieve a sustainable educational system.

KEYWORDS: TEACHER TRAINING, TEACHER TRAINING ADVICE, EQUALITY PLAN, GENDER PERSPECTIVE, GENDER MAINSTREAMING, PASSIONATE AFFINITY SPACES.

Fecha de recepción del artículo: 12/12/2017

Fecha de Aceptación: 19/02/2018

Citar artículo: SOLANO FERNÁNDEZ, R. M. (2018). *Una asesoría de formación con perspectiva de género. eco. Revista Digital de Educación y Formación del profesorado*. n.º 15, CEP de Córdoba.

Milagros Montoya Ramos (2008) expresa que integraremos la enseñanza y el aprendizaje como cosas verdaderas que nos ayudan a entender el mundo y nos sirven para crear y vivir en paz como truco infalible para ser felices. Como sabemos no existe aprendizaje si no existe deseo, el éxito del desarrollo profesional es conseguir implicar a las y los docentes permitiéndoles establecer metas propias, investigar y aprender a partir de sus propios intereses y vincularse a sus propios espacios de afinidad¹ (Trujillo, F., 2015), las fronteras de los espacios de aprendizaje se han desvanecido, los espacios donde se puede aprender son múltiples; redes, foros, blogs, wikis; dedicados a multitud de temáticas y con diferentes niveles de profundidad, las y los docentes se ven ante un sinfín de posibilidades de aprendizaje, ante esta vorágine los sentimientos son la clave.

La labor en la asesoría se dirigirá hacia la creación de espacios de afinidad apasionada entre el profesorado en dos sentidos principalmente, a nivel de centro y a nivel de formar parte de un itinerario formativo; puesto que si se logra la existencia de estos espacios tendremos una herramienta de gran valor. La formación estará centrada en los propios intereses de los y las docentes, creando agrupaciones basadas en propósito, intereses o pasiones de la siguiente manera:

¹ En *Learning and Language in the Digital Age* (2011) los autores Jean Paul Gee y Elisabeth R. Hay hablan de “*passionate affinity spaces*” espacios de afinidad apasionada y describen el aprendizaje basado en espacios de afinidad apasionada se desarrolla cuando las personas se organizan en el mundo real o en el virtual para aprender algo relacionado con un propósito, interés o pasión compartida. Estas personas se unen a través de una afinidad o atracción hacia ese propósito, interés o pasión en primer lugar y después caminarán juntas hacia otros.

No es necesario que las personas involucradas sienta una profunda pasión pero si es necesario el reconocimiento de la existencia de esa pasión y el respeto hacia la misma.

- La asociación no se basará en tener la misma titulación o un perfil concreto exclusivamente.
- El nivel de pasión puede ser diversa, algunos docentes pueden sentir de manera auténtica y otros componentes pueden tener una presencia fluctuante.
- Todo el profesorado puede producir contenido, y no limitarse exclusivamente a consumir.
- La gestión y liderazgo de este espacio de afinidad apasionada es flexible y variable.
- Los espacios de afinidad apasionada son cerrados aunque puede haber requisitos de admisión.
- La experiencia y el dominio de cada docente es variable, el progreso no es lineal porque el entorno tampoco lo es.

El modelo de asesoría fluirá sobre dos ejes de trabajo que se estructuran fundamentalmente en la atención a los centros de referencia y el desarrollo del itinerario formativo del Plan de Igualdad.

1. La atención a centros de referencia se nutre de las necesidades formativas detectadas en el diagnóstico, así como los intereses manifestados sobre las actividades de autoformación y el desarrollo de planes y programas.
2. El desarrollo del itinerario formativo del Plan de Igualdad alberga las demandas formativas del profesorado de carácter internivelar de

nuestro ámbito teniendo como marco las directrices de las líneas prioritarias de formación.

Además, se llevarán a cabo actividades educo-formativas que muestran directamente la repercusión de nuestra labor con el profesorado y el alumnado. Las nombramos para tenerlas presentes puesto que van en conexión con el itinerario formativo del Plan de Igualdad del CEP:

- Concurso de Literatura Hiperbreve Ilustrada Contra la Violencia de Género.
- Certamen SEXJOVEN.

Desde la asesoría se desea poner en marcha para el curso 2017-18 el concurso dirigido a educación infantil, educación primaria y educación especial “Emocionateme” en homenaje a la maestra y compañera Ana Molero Alba, es un reto que presentamos para trabajar y detectar las emociones de manera positiva conocernos más a nosotras y nosotros mismos.

JUSTIFICACIÓN DEL ITINERARIO FORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD

Sirva de preámbulo lo considerado la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género recomienda cuando se refiere a la formación inicial y permanente del profesorado y emplaza a las Administraciones Públicas a adoptar las medidas necesarias para que en los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluyan una formación específica en materia de igualdad con el fin de que adquieran las competencias profesionales necesarias para:

- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La educación en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- La detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y sus hijos e hijas.
- El fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado.

La ley a que nos estamos refiriendo recoge la obligación de que la educación sea un vehículo mediante el cual formar a las personas para construir otro tipo de hombres y otras mentalidades, al igual que otro tipo de mujeres. Por lo que lo que inconcebible es que existan mujeres que se dejen golpear y que no lo denuncien y tengan a su alcance todas las posibilidades para hacerlo. Pero sobre todo otro tipo de hombres a través de la construcción de nuevas masculinidades; modificar el género masculino, actualizarlo y ponerlo al día. Este cambio solo puede ir en un sentido, como señala Marina Subirats (2011), transformando los niveles de violencia de nuestra sociedad y acercándonos a las posiciones que tradicionalmente han sido las de las mujeres, al igual que las mujeres han hecho el esfuerzo de ir hacia posiciones, actitudes y valores que históricamente se han considerado masculinos.

A lo que se une lo expuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres también hace mención a la formación inicial y permanente del profesorado instando a las Administraciones educativas en el ámbito del desarrollo de sus competencias a la integración del estudio y del principio de igualdad en los cursos para la formación inicial y permanente del profesorado.

Dentro de las líneas prioritarias, concretamente durante el curso actual se establece que la función de los CEPs ha sido la difusión e implantación del II Plan de Igualdad en los centros educativos y el asesoramiento en la elaboración de los planes de igualdad en los centros, pensamos que en esta labor continuará en el curso 2017/18, sobre todo prestando atención a las actuaciones que se llevan a cabo en educación de personas adultas, enseñanzas de régimen especial y escuelas de idiomas.

Desde este proyecto para el desempeño de la función asesora se realizarán las siguientes funciones para poner en práctica un itinerario formativo en materia de coeducación:

- El diseño del itinerario formativo para el profesorado responsable del Plan de Igualdad en coordinación con las asesorías responsables de los CEPs de Priego Montilla y La Sierra, y con el Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre Convivencia e Igualdad de la Delegación de Educación de nuestra provincia, contando con el apoyo de la Comisión de Igualdad².

² La Comisión de Igualdad se ha formado durante el presente curso escolar está compuesta por las asesorías de los tres CEPs de nuestra provincia, un miembro del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre Convivencia e Igualdad de la Delegación de Educación, el coordinador de Formación de la Delegación de Educación, un miembro del Instituto Andaluz de la Mujer y un

- La introducción de contenidos que hacen visibles las desigualdades de género existentes en la sociedad actual entre hombres y mujeres a través de una propuesta temática que se puede desarrollar de manera transversal involucrando a todas las asesorías del CEP³.
- La elaboración y difusión de materiales curriculares y otros documentos de apoyo al profesorado, el diseño de modelos para la formación del personal docente y el diseño y la realización de programas específicos, en colaboración con la Comisión de Igualdad para la promoción de la actualización científica y didáctica del profesorado.
- La presentación de la agenda escolar coeducativa.
- La elaboración y difusión de materiales en soporte digital y audiovisual de todas las áreas de conocimiento con perspectiva de género, con el fin de que las tecnologías de la información y la comunicación sean un instrumento ordinario de trabajo en el aula para el profesorado de las distintas etapas educativas.
- La introducción y el uso en el ámbito de la aplicación en el aula de las Tecnologías de la Información y la Comunicación incluyéndolas como propuestas de trabajo en las actividades formativas.
- La actualización y el mantenimiento de la página web del Plan de Igualdad del CEP de Córdoba y de la Red de Igualdad, así como la creación de redes sociales para facilitar el intercambio de experiencias y recursos entre el profesorado.

miembro del Instituto de la Juventud.

3 Consultar Anexo 1: Propuesta de Temática Transversal para la Formación del Profesorado.

- Visibilización del profesorado que trabaja en coeducación y personas referentes en esta materia de la provincia de Córdoba, mediante la recopilación de historias de vida. La pretensión de este recurso es hacer un reconocimiento a docentes que a través de su práctica diaria apuestan por la igualdad.
- La promoción de la investigación del profesorado en materia de coeducación se realizará a través de la visibilización de trabajos que se estén llevando a cabo en los centros educativos y animando al profesorado a participar en certámenes y convocatorias como canales de difusión de sus buenas prácticas.

La justificación de la necesidad de este planteamiento formativo se evidencia a través del análisis del impacto de género pone en relieve que en el contexto general del sistema educativo, los diferentes análisis y acercamientos al tema evidencian la pervivencia de ciertas dificultades y desigualdades, sobre las que cabe seguir profundizando. Algunas cuestiones a tener en cuenta:

- Se evidencian desigualdades asociadas al sexo en lo relativo a: tasas de abandono escolar, rendimiento, participación en los cargos de representación del sistema educativo, trayectoria escolar de determinados grupos étnicos minoritarios.
- La omnipresencia de la violencia contra las mujeres hace necesario un trabajo de prevención de la misma desde el sistema educativo.
- Se considera importante facilitar al profesorado el acercamiento a los recursos creados para fomentar la coeducación e integrar la perspectiva

de género en las aulas, así como reconocer la labor de aquellos profesionales implicados en la materia.

UNA APUESTA POTENTE POR LA IGUALDAD

La apuesta más potente que inicia la Comunidad Autónoma de Andalucía es la puesta en marcha el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación que llega con el Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno con el que se aprueba el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, en el apartado dedicado a desarrollar las medidas cuando se refiriere a la formación del profesorado explicita:

- En la formación inicial del profesorado deberá cursarse de forma obligatoria un módulo de coeducación cuya responsabilidad docente corresponderá a los grupos, seminarios o Institutos universitarios de investigación especializados en la materia de Igualdad de género.
- Los Centros del Profesorado prestarán especial atención a la formación de docentes con el fin de incorporar el desarrollo de prácticas coeducativas que favorezcan el aprendizaje y la participación activa del alumnado de ambos sexos en condiciones de igualdad especialmente en las áreas científico-tecnológicas.

La Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, en su artículo 8 refiriéndose al currículo y los materiales curriculares indica que en los diseños curriculares se incluirán contenidos específicos de coeducación prestando especial interés a los siguientes:

- La aportación y contribución de la mujer en nuestra sociedad.
- El aprendizaje de responsabilidades familiares y cuidados de las personas.
- La prevención de la violencia de género.
- La educación afectivo-sexual.

La apuesta andaluza para el desarrollo del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en educación conlleva que en cada centro educativo se nombre a un o una docente responsable de coeducación, aunque su formación se trata como tema secundario y que se deriva de la atención que se deriva de considerarse línea prioritaria o no por parte de la administración educativa que en los últimos años se viene centrando en formaciones transversales como las nuevas tecnologías y el aprendizaje de otras lenguas.

Las funciones que son asignadas a la persona responsable de coeducación del claustro de docentes de cada centro educativo son:

- Promover un diagnóstico en el centro para conocer su realidad con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, identificando discriminaciones y estereotipos sexistas.
- Proponer al Claustro y al Consejo Escolar medidas educativas que corrijan las situaciones de desigualdad por razón de sexo que hayan sido identificadas. Estas medidas y su desarrollo deberán reflejarse en el Plan Anual de Centro.

- Colaborar con la persona experta en materia de género que se integre en el Consejo Escolar y, en su caso, con el profesor o la profesora que imparta la asignatura optativa *Cambios Sociales y Nuevas Relaciones de Género*.
- Realizar un informe sobre la evolución y grado de desarrollo global en su centro de las medidas contempladas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, donde aparezcan reflejadas las propuestas de mejora para el curso siguiente. Dicho informe será incluido en la Memoria Final de curso del centro.
- Colaborar con el departamento de Orientación o, en su caso, con la Jefatura de Estudios, en la programación del Plan de Acción Tutorial del centro, con la inclusión de sesiones de tutoría coeducativas, entre las que se incluirán aquellas dirigidas a la prevención de la violencia de género y a una orientación académica y profesional sin sesgos de género.
- Cooperar con el equipo directivo del centro en la mediación y resolución de conflictos desde el respeto a la igualdad entre ambos sexos.
- Asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se les convoque, relacionadas con las prácticas coeducativas y el desarrollo del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

La citada Orden alude en su art. 6 a la formación del profesorado y señala que la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del profesorado

incluiría las orientaciones para que en el Plan Anual de Actuación de los Centros del Profesorado para que la formación tanto en coeducación inicial como permanente del profesorado de su ámbito de actuación.

Ahora bien con la reciente publicación de Decreto 93/2013 de 27 de agosto por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el sistema Andaluz de Formación del Profesorado alude a la Ley 17/2007 contempla entre los principios del sistema educativo andaluz la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, además de contar con el apoyo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, todo este marco normativo apuesta por una oferta formativa dirigida al profesorado que incluya actuaciones coeducativas desde el aprendizaje de actitudes que respeten la igualdad.

Concretamente, el Decreto 93/2013 señala que la formación del profesorado se orientará a la mejora de la competencia profesional docente y directiva mediante una relación de fines entre los que destacamos el que hace referencia a facilitar al profesorado una preparación específica en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en coeducación, en violencia de género, en educación sexual.

El Capítulo I dedicado a la formación inicial del profesorado en su art.4 desarrolla los objetivos en el apartado segundo en el que aborda el desarrollo de las competencias profesionales alude concretamente que el profesorado

será competente gestionando situaciones de conflicto derivadas de actitudes negativas ante el aprendizaje o de prejuicios culturales, de género o de cualquier índole que impliquen discriminación.

En su art. 5 detalla información referente a planes de estudio y fase de prácticas del profesorado indica que la consejería competente en materia de educación promoverá que los planes de estudios incluyan contenidos en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, coeducación, lucha contra la violencia de género y educación sexual.

En este sentido, la Consejería de Educación, a través del Informe de Evaluación del *Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2017*⁴, en el área de Educación apunta a la continuación del trabajo a través de medidas y actuaciones que se habían iniciado en años anteriores pasamos a comentar:

- Se planificarán y coordinarán las actuaciones en materia de igualdad en el ámbito educativo desde la Dirección General de participación y equidad.
- Los centros educativos elaborarán un Plan de igualdad de género, que irá incluido en el Plan de Centro.
- Se impulsa la figura de la persona coordinadora del Plan de igualdad de centro, diseñando una formación específica para el ejercicio de sus funciones.

⁴ Esta información ha sido extraída del apartado 11 que hace referencia a la consejería de Educación en el Informe de Evaluación del Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

- Se regularán las funciones de la persona miembro del Consejo Escolar que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Oferta con carácter obligatorio de la asignatura optativa Cambios sociales y género en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos en los niveles de Educación secundaria obligatoria, promoviendo el intercambio de experiencias, recursos didácticos y buenas prácticas entre el profesorado que la imparte.
- Se elaborarán y trasladarán al profesorado y a los consejos escolares instrucciones relativas a los criterios de selección de los materiales curriculares libres de prejuicios sexistas, cuidando la visibilización de la diversidad sexual y de los modelos familiares, con recomendaciones a las editoriales relativas a la materia.
- Asesoramiento sobre la utilización de un lenguaje no sexista ni discriminatorio, tanto escrito como oral, y a nivel de profesorado y alumnado como en el ámbito administrativo de los centros educativos.
- Enviar circulares a los centros, con orientaciones a los Equipos directivos y a las personas responsables de la coordinación de coeducación, de inicio de curso, en relación a la estructura del Plan de igualdad en el centro educativo, el itinerario formativo de la persona coordinadora del mismo, el nombramiento y los requisitos para su certificación.

- Formación de la comunidad educativa en materia de coeducación, igualdad de género y prevención de la violencia de género y tratamiento en casos de identidad de género.
- Formación en materia de igualdad en la fase de prácticas de los equipos directivos de los centros educativos y del profesorado de nuevo acceso.
- Impulso de la convocatoria de los Premios Rosa Regás a los materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, elaborados por el profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos y por las editoriales y las universidades, así como la publicación y difusión de los materiales premiados.
- Convocatoria específica de proyectos de coeducación dirigidos a las AMPAs.
- Actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género dirigidas a la comunidad educativa.
- Actuación ante los casos de violencia de género e identidad de género en el ámbito educativo aplicando los protocolos existentes, regulados por las Órdenes de 20 de junio de 2011 y de 28 de abril de 2015, respectivamente.
- Creación de un sistema de registro y seguimiento de los casos de violencia de género.
- Creación del Servicio de convivencia e igualdad en la estructura organizativa y de gestión de la Consejería de Educación.

- Colaboración y coordinación institucional en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.
- Funcionamiento de la Unidad de igualdad de género, de acuerdo con la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, como unidades administrativas que se constituyen para la integración del principio de igualdad de género en el conjunto de las actuaciones y normas emanadas de la Administración de la Junta de Andalucía con el objetivo de impulsar, coordinar e implementar el proceso de integración de la perspectiva de género en la planificación, gestión, y evaluación de sus respectivas políticas.

MENOS ES MÁS

Desde el CEP de Córdoba nos hemos planteado dos actuaciones para el presente curso escolar, que son las siguientes:

- Apostar por un lenguaje libre de estereotipos de género en nuestra documentación (por ejemplo, en la redacción de los dípticos, en los proyectos de las actividades de autoformación...etc.)
- Incluir la mirada de género en todas las actividades formativas (siempre que sea posible).

En las Jornadas de Asesoramiento para la Coordinación del Plan de Igualdad en los centros educativos de nuestro ámbito se presentó el itinerario formativo

que es una apuesta de nuestro CEP que siempre se ha caracterizado por defender una formación específica en materia de coeducación.



[Ver presentación⁵](#)

Aportamos una iniciativa de inclusión de la perspectiva de género en la labor de las asesorías en la que se contemplan todos los ámbitos curriculares⁶ desde una propuesta temática transversal de formación del profesorado.

Es nuestra aportación para que desde educación la igualdad y la perspectiva de género estén presente en todas nuestras actuaciones,

BIBLIOGRAFÍA SOBRE LEGISLACIÓN EDUCATIVA

- [RESOLUCIÓN de 2 de septiembre](#), de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2016/17 (BOJA 12-09-2016).

⁵ <https://www.genial.ly/59da682548d77c0908b61eea/plan-de-igualdad-del-cep-de-cordoba>

⁶ Ver Anexo 1.

- [INSTRUCCIÓN 13/2016](#), de 2 septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para la convocatoria de grupos de trabajo 2016/17.
- [INSTRUCCIÓN 12/2016](#), de 2 de septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el desarrollo de la formación en centro para el curso 2016/2017.
- [-RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2016](#), de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros del profesorado (BOJA 28-06-2016).
- [-ORDEN de 31 de julio de 2014](#), por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA 02-09-2014).
- [-ORDEN de 17 de marzo de 2015](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015).
- [-DECRETO 97/2015](#), de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).
- [-ORDEN ECD/65/2015](#), de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- [-REAL DECRETO 126/2014](#), de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).
- [-ORDEN ECI/1845/2007](#), de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado. (BOE 22-6-2007).
- [-ACUERDO de 29 de noviembre de 2016](#), del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Éxito Educativo de Andalucía (BOJA 02-12-2016).

BIBLIOGRAFIA

- Adichie, Ch. N. (2015): Todos deberíamos ser feministas. Barcelona. Literatura Random House.
- Adichie, Ch. N. (2017): Querida Ijeawele. Como educar en feminismo. . Barcelona. Literatura Random House.
- Cano, E. (2007): Cómo mejorar las competencias de los docentes. Guía para la autoevaluación y el desarrollo de competencias del profesorado. Barcelona. Grao.
- Eurydice (2013): Cifras clave del profesorado y los centros educativos en Europa. Madrid. Informe Eurydice.
- Goig, R.M. (2014): Formación del profesorado en la sociedad digital: investigación e innovación y recursos educativos. Madrid. UNED.
- Herrando, A. (2016): Viaje a la escuela del siglo XXI. Así trabajan los colegios más innovadores del mundo. Madrid. Fundación Telefónica.
- Imbernón, F. (2007): 10 ideas clave. La formación permanente del profesorado. Nuevas ideas para formar en la innovación y en el cambio. Barcelona. Grao.
- Marcelo, C. (1989): Introducción a la formación del profesorado. Teoría y Métodos. Sevilla. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Marcelo, C. (1995): Formación del Profesorado para el cambio educativo. Barcelona. EUB.
- Montoya Ramos, M^a M. (2008): Enseñar una experiencia amorosa. Sabina Editorial. Madrid.
- Prensky, M. (2011): Enseñar a nativos digitales. Biblioteca Innovación Educativa. SM.
- Prensky, M. (2015): El mundo necesita un nuevo currículo. Habilidades para pensar, crear, relacionarse y actuar. Biblioteca Innovación Educativa. SM.
- Scharmer, O. (2007): La Teoría en U.
- Simón, M^a E. (2011): La igualdad también se aprende
- Teixes, F. (2014): Gamificación: fundamentos y aplicaciones. Barcelona. Editorial UOC.

- -Van Zeveren, M. (2007): ¿Por qué? Bélgica. Corimbo.
- -VV.AA. (2010): La formación del profesorado para la atención a la diversidad. Madrid. Editorial CEP S.L.
- -VV.AA. (2011): aprender de Finlandia. La apuesta por un profesorado investigador. Madrid. Ministerio de Educación.
- -VV.AA. (2016): Genoma de centro. Madrid. Fundación Telefónica.

WEBGRAFÍA

- Cimarro, J. y Martínez, L. M^a (2016): Hacia un modelo de formación de las asesorías: anatomía de unos saberes esenciales. Los centros docentes como enclaves de la Formación del Profesorado en Andalucía. Revista Andalucía Educativa.
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/revistaandaluciaeducativa/en-portada/-/noticia/detalle/2-hacia-un-modelodeformaciondelasasesoriasanatomia-de-unos-saberes-esenciales-2>
- Proyecto Agrega 2:
<http://agrega.juntadeandalucia.es/visualizadorcontenidos2/Portada/Portada.do>
- Presencing Institute: <https://www.presencing.com/>
- Informe de Evaluación del *Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2017*:
http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif_pr_esup/genero/informe/informe2017/informe.htm
- -Trujillo, F. (2015); Espacios de afinidad apasionada. En el blog Educacontic: <http://www.educacontic.es/blog/espacios-de-afinidad-apasionada-analisis-de-caso>
- Trujillo, F. (2015); Sobre la formación permanente del profesorado: <http://fernandotrujillo.es/sobre-la-formacion-permanente-del-profesorado/>

ANEXO 1

PROPUESTA TEMÁTICA TRANSVERSAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

EJES TEMÁTICOS	POSIBLES ACTUACIONES DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO	DESDE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO ⁷
1.-La mujer y la pobreza	-Análisis de las causas de la pobreza. -Estudio de informes e investigación que apuntan a que las mujeres presentan tendencia creciente a un empobrecimiento cuyo alcance varía de una región a otra. -Analizar las disparidades basadas en el género en el reparto del poder económico. -Realizar un informe en la que se revisen y pongan en valor las políticas macroeconómicas y las estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres. -Revisar las leyes y las prácticas administrativas que aseguran la igualdad la igualdad de derechos y de acceso a recursos económicos. -Visibilizar buenas prácticas donde las mujeres han tenido acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito. -Formular metodologías basadas en el género y realizar investigaciones para abordar el problema de la terminación de la pobreza.	Dirigida a: Internivelar; se puede trabajar en educación primaria y secundaria. -Asesoría del Ámbito socio-lingüístico. -Asesoría del ámbito cívico-social. -Asesoría del ámbito artístico-deportivo. -Asesoría del ámbito científico. -Asesoría del ámbito científico-técnico. -Asesoría de enseñanzas de régimen especial -Asesoría de Formación Profesional. -Asesoría de Educación Permanente. -Asesoría de necesidades educativas.
2.-La educación y la capacitación de la mujer	-Estudiar y presentar un informe sobre los resultados la inversión en la educación y la capacitación formal y no formal de las niñas y las mujeres, que tiene un rendimiento social y económico excepcionalmente alto, es uno de los mejores medios de lograr un desarrollo y crecimiento económico sostenible. -Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente, desentrañando por qué no se produce por igual. -Detección de causas posibles por las que in sistema educativo pueda ser discriminatorio (análisis legislativo,	Dirigida a: Internivelar; se puede trabajar en educación primaria y secundaria. -Asesoría del Ámbito socio-lingüístico. -Asesoría del ámbito cívico-social. -Asesoría del ámbito artístico-deportivo. -Asesoría del ámbito científico. -Asesoría del ámbito científico-técnico. -Asesoría de enseñanzas de régimen

⁷ Se indican asesorías desde las que se podría llevar a cabo un proyecto de formación que puede derivar en la elección de una o varias de las modalidades de autoformación o formación del profesorado que están diseñadas y que varían dependiendo de la comunidad autónoma que las desarrolla.

análisis de resultados académicos...
etc.).

especial
-Asesoría de Formación Profesional.
-Asesoría de Educación Permanente.
-Asesoría de necesidades educativas especiales.

3.-La mujer y la salud	-Fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención de la salud. -Fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer. -Tomar iniciativas y promover la investigación y difusión en las que se tenga en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva. -Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres. -Análisis legislativo.	Desde la formación del profesorado se desarrollan programas transversales a través de planes y programas que inciden directamente en la práctica educativa.
4.-La violencia contra la mujer	-Detectar, prevenir y sensibilizar sobre la violencia contra la mujer; Estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención. -Poner en marcha herramientas encaminadas a proteger a los menores sufren las consecuencias de la violencia de género.	Desde la formación del profesorado se desarrollan programas transversales a través de planes y programas que inciden directamente en la práctica educativa.
5.-La mujer y los conflictos armados	-¿Cómo se ven afectadas las mujeres y las niñas en los conflictos armados? -Efectos de la violencia contra la mujer y de la violación de los derechos humanos de la mujer en tales situaciones son experimentados por mujeres de todas las edades, que sufren desplazamientos, pérdida del hogar y de los bienes, pérdida o desaparición involuntaria de parientes cercanos, pobreza y separación y desintegración de la familia y que son víctimas de actos de asesinato, terrorismo, torturas, desapariciones involuntarias, esclavitud sexual, violaciones, abusos sexuales y embarazos forzados en situaciones de conflicto armado. -Promover formas no violentas de solución de conflictos y reducir la incidencia de las violaciones de los	Dirigida a: Internivelar; se puede trabajar en educación primaria y secundaria. -Asesoría del Ámbito socio-lingüístico. -Asesoría del ámbito cívico-social. -Asesoría del ámbito artístico-deportivo. -Asesoría del ámbito científico. -Asesoría del ámbito científico-técnico. -Asesoría de enseñanzas de régimen especial -Asesoría de Formación Profesional. -Asesoría de Educación

	derechos humanos en las situaciones de conflicto.	Permanente.
6.-La mujer y la economía	-Analizar y desentrañar presencia de mujeres en los niveles de adopción de decisiones económicas, incluida la formulación de políticas financieras, monetarias, comerciales así como los sistemas fiscales y los regímenes salariales. -Investigar cuáles son las formas de discriminación en el empleo. -Estudio y propuesta de soluciones. -Fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia.	Desde la formación del profesorado se desarrollan programas transversales a través de planes y programas que inciden directamente en la práctica educativa.
7.-La participación de la mujer en el poder y la toma de decisiones	-Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones. -Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos.	Desde la formación del profesorado se desarrollan programas transversales a través de planes y programas que inciden directamente en la práctica educativa.
8.-Los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer	-Análisis de la incorporación de la perspectiva de la igualdad de géneros en todas las esferas de política y en todos los niveles de gobierno -Cómo integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales; reparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo.	Desde la formación del profesorado se desarrollan programas transversales a través de planes y programas que inciden directamente en la práctica educativa.
9.-Los derechos humanos de la mujer	-Promover y proteger los derechos humanos de la mujer, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica; -Fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales	Desde la formación del profesorado se desarrollan programas transversales a través de planes y programas que inciden directamente en la práctica educativa.
10.-La mujer y los medios de comunicación	-Aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación. -Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios	Desde la formación del profesorado se desarrollan programas transversales a través de planes y programas que inciden directamente en la práctica educativa.

11.-La mujer y el medio ambiente

de difusión.

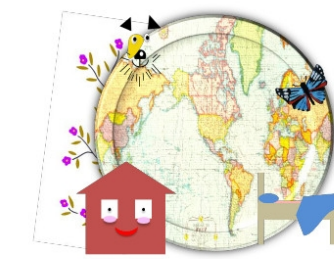
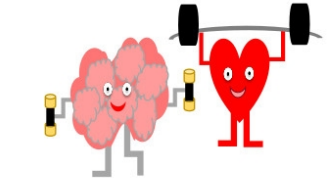
-Lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles.

-Integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas a favor del desarrollo sostenible.

-Fortalecer o establecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en la mujer.

Desde la formación del profesorado se desarrollan programas transversales a través de planes y programas que inciden directamente en la práctica educativa.

ANEXO 2

ITINERARIO PLAN DE IGUALDAD CEP CORDOBA	
	▫ Talleres 25 de noviembre: Contra la violencia de género creatividad. (1 trimestre) ▫ -Proyecto Relaciona. (1 trimestre) ▫ Concurso de Literatura Hiperbreve Ilustrada contra la Violencia de Género. (1 trimestre)
	▫ Jornadas de Diversidad familiar y educación afectivo Sexual. (1 trimestre) ▫ Identidad Sexual. (2 trimestre) ▫ Certamen Sex.joven. (2-3 trimestres, cursos alternos)
	▫ Jornadas 8 de marzo. (2 trimestre) ▫ Cortos por la Igualdad. (2 trimestre) ▫ Rutas con perspectiva de género. (3 trimestre)
	▫ Jornadas para responsables del Plan de igualdad de Género en educación. (1-3 trimestres) ▫ Plan de Igualdad CEP.
	▫ Scrapbooking como recurso lúdico y creativo. (todo el curso) ▫ Literatura con valores (2-3 trimestres)
	▫ Concurso Emocionátame. (2-3 trimestres)